



**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SANTA ISABEL, P.R.
LEGISLATURA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN

YO, KATIRIA PÉREZ MUÑOZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que el documento que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, (Serie 2025 – 2026), titulada: "ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL A LOS FINES DE DEROGAR EL REGLAMENTO DE CONDUCTA Y ACCIONES DISCIPLINARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, ORDENANZA 51, SERIE 2002-2003 QUE PARA ESOS EFECTOS SE APROBÓ Y ADEMÁS, APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER NORMAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL.". Que esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Santa Isabel, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves, 20 de noviembre de 2025, con el voto afirmativo de los legisladores municipales: Hon. Alving Rivera Renta, Hon. Pablo A. García González, Hon. José A. De Jesús Soto, Hon. Esperanza Santiago Rosario, Hon. Jessica I. Ortiz Cámara, Hon. Elvis L. Rodríguez González, Hon. Rufino F. Anaya Román y el Hon. Heriberto Rivera Ortiz. El Hon. Ángel J. Negrón Aponte y la Hon. Jessica Meletiche Hernández se abstuvieron al momento de la votación. El Hon. Pablo J. Vega González no participó de la votación por encontrarse ausente. El Hon. Elvis A. Aponte Quiñones, Hon. Lydia I. Zayas Ocasio y la Hon. Reina I. De Jesús De Jesús no participaron de la votación por encontrarse debidamente excusados. Que esta Ordenanza fue firmada por el Honorable Meldwin Rivera Rodríguez, alcalde del Municipio Autónomo de Santa Isabel, el jueves, 20 de noviembre de 2025.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, Nesesitando procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello de la Legislatura Municipal de Santa Isabel, Puerto Rico, el viernes, 21 de noviembre de 2025.




Sra. Katiria Pérez Muñoz
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Santa Isabel
Legislatura Municipal
Santa Isabel, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2025-2026

Presentada por: Hon. Meldwin Rivera Rodríguez
Y la Sra. Annica M. Colon Rodríguez

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL A LOS FINES DE DEROGAR EL REGLAMENTO DE CONDUCTA Y ACCIONES DISCIPLINARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, ORDENANZA 51, SERIE 2002-2003 QUE PARA ESOS EFECTOS SE APROBÓ Y, ADEMÁS, APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER NORMAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL.

POR CUANTO: El recurso humano es el pilar esencial de toda administración municipal. Conscientes de que los empleados son quienes impulsan y materializan el servicio directo a nuestra ciudadanía, el Municipio de Santa Isabel considera indispensable adoptar un reglamento que guíe la conducta laboral, defina claramente las responsabilidades y asegure que todo proceso disciplinario se lleve a cabo con justicia, respeto y equidad.

POR CUANTO: Es al Poder Ejecutivo Municipal a quien le corresponde “diseñar, formular y aplicar un sistema de administración municipal para el Municipio”, de acuerdo al artículo 1.018 (m) de Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico y a esta Legislatura aprobar los reglamentos que deben adoptarse para la administración del sistema de recurso humano, de conformidad al artículo 1.039 (j) del Código Municipal, supra.

POR CUANTO: El Honorable Meldwin Rivera Rodríguez, Alcalde del Municipio de Santa Isabel, ha sometido a esta Legislatura Municipal, el Reglamento Para Establecer Normas De Conducta Y Procedimientos A Seguir En La Imposición De Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal ha tenido la oportunidad de examinar el referido Reglamento y luego del estudio correspondiente, ha decidido aprobarlo en su totalidad.

POR TANTO:

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
SANTA ISABEL, PUERTO RICO, EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE
DE 2025, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.:

Derogar el Reglamento de Conducta y Acciones Disciplinarias del Municipio de Santa Isabel – ordenanza 51, serie 2002-2003 y a su vez, aprobar el Reglamento Para Establecer Normas De Conducta Y Procedimientos A Seguir En La Imposición De Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias para el Municipio de Santa Isabel.

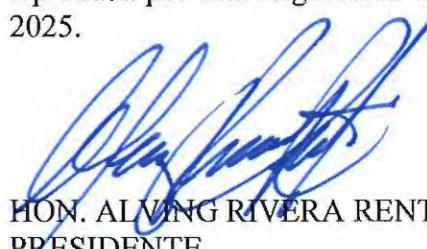
SECCIÓN 2DA.:

Esta ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada.

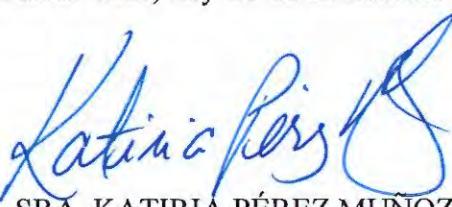
SECCIÓN 3RA.:

Copia Certificada de esta Ordenanza, será enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por esta Legislatura Municipal de Santa Isabel, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2025.



HON. ALVING RIVERA RENTA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. KATIRIA PÉREZ MUÑOZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde del Municipio de Santa Isabel, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2025.



HON. MELDWIN RIVERA RODRÍGUEZ
ALCALDE